



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2016002838 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.

FECHA: 20/09/2016 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Contratación-Patrimonio

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante trámite ordinario y procedimiento abierto: varios criterios; del contrato de Servicio de Atención Doméstica y Personal en el Recurso Municipal de Alojamiento Alternativo para Personas Mayores "Casa Palma" situado en c/ Jesús Romero, 29 de Alcázar de San Juan"; duración: un año, prorrogable por un año más y tipo de licitación anual de 66.652,00€ + 2.666,10€ IVA. Total : 69.318,80€.

La licitación se anunció en el B.O.P. de C. Real de fecha 30-08-16.

Consta en el expediente certificación expedida por la Sra. Secretaria Acctal. acreditativa de la ausencia de proposiciones para tomar parte en la referida licitación.

Este Teniente de Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 16-06-2015, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente; disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.- Declarar desierta, por ausencia de proposiciones, la licitación convocada por este Excmo. Ayuntamiento para la adjudicación, mediante procedimiento abierto: varios criterios; del contrato de Servicio de Atención Doméstica y Personal en el Recurso Municipal de Alojamiento Alternativo para Personas Mayores "Casa Palma" situado en c/ Jesús Romero, 29 de Alcázar de San Juan"; duración: un año, prorrogable por un año más y tipo de licitación anual de 66.652,00€ + 2.666,10€ IVA. Total :69.318,80€.

Segundo.- Remítase copia de esta resolución a Intervención de Fondos, Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, Jefe Servicio del Centro M. S. Sociales y perfil del contratante.-

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos.

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día veinte de septiembre del año dos mil dieciséis.-

Documento firmado electrónicamente por ÁNGEL
RUBÉN ARIAS ARIAS, CONCEJAL DE
PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, por
delegación de firma y competencias de la Alcaldía
Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015.